



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0588-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 02 de octubre de 2024

**VISTO:** La Carta N° 470-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 30 de septiembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 132 del **Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas**, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, señala que son atribuciones del Director de Escuela Profesional: velar por la excelencia académica, velar por el desarrollo de las actividades de responsabilidad social e investigación formativa; proponer al consejo de facultad las medidas académicas, económicas y administrativas en bien de la escuela; formular instrumentos y materiales de orientación al estudiante; planificar, organizar, ejecutar y evaluar las fases de preparación, desarrollo y evaluación de sus procesos académicos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0166-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó las Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el año 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Comisiones Académicas, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Acta de fecha 20 de septiembre de 2024, se reunieron los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para tratar asuntos relacionados al Reglamento de Comisiones y el plan de acreditación; donde decidieron mantener las comisiones de trabajo que tenían, adecuándolos al nuevo reglamento;

Que, mediante Carta N° 470-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 30 de septiembre de 2024, el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, aprobar mediante acto resolutorio las comisiones académicas permanentes, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU;

Que, en atención a la Carta N° 470-2024-UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la conformación de las comisiones académicas permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU; de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0588-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 02 de octubre de 2024

COMISIÓN	DOCENTES	CARGOS
<b>Comisión Permanente de Tutoría</b>	M.Sc. Neptali Menejes Palomino	Presidente
	M.Sc. Daniel Minaya Gutierrez	Secretario
	M.Sc. Rubén Apaza Apaza	Vocal
<b>Comisión Permanente de Diseño Curricular</b>	Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno	Presidente
	M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra	Miembro
	M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca	Miembro
	Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Miembro
	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	Miembro
	Dr. Humberto Silvera Reynaga	Miembro
	M.Sc. Juan José Oré Cerrón	Miembro
	M.Sc. Neptali Menejes Palomino	Miembro
	M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje	Miembro
	M.Sc. Iván Soria Solis	Miembro
	M.Sc. Edwing Alcides Maquera Flores	Miembro
	M.Sc. Daniel Minaya Gutierrez	Miembro
	M.Sc. Rubén Apaza Apaza	Miembro
	M.Sc. Herwin Alayn Huillcen Baca	Miembro
	M.Sc. Richard Carrión Abollaneda	Miembro
	M.Sc. Roberto Quispe Quispe	Miembro
	M.Sc. Flor de Luz Palomino Valdivia	Miembro
	M.Sc. Nicmar Nico García Reynaga	Miembro
	M.Sc. Josmell Ivan Pérez Alvarado	Miembro
	M.Sc. Lucy Susana Loa Barrientos	Miembro
M.Sc. Grecia Isabel Cabezas Moran	Miembro	
Ing. Julio Emil Huamán Huamán	Miembro	
<b>Comisión Permanente de Calidad Educativa y Acreditación</b>	Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno	Presidente
	M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra	Secretario
	M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca	Vocal
	Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Miembro
	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	Miembro
	Dr. Humberto Silvera Reynaga	Miembro
	M.Sc. Juan José Oré Cerrón	Miembro
	M.Sc. Neptali Menejes Palomino	Miembro
	M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje	Miembro
	M.Sc. Iván Soria Solis	Miembro
	M.Sc. Edwing Alcides Maquera Flores	Miembro
	M.Sc. Daniel Minaya Gutierrez	Miembro
	M.Sc. Rubén Apaza Apaza	Miembro
	M.Sc. Herwin Alayn Huillcen Baca	Miembro
	M.Sc. Richard Carrión Abollaneda	Miembro
	M.Sc. Roberto Quispe Quispe	Miembro
	M.Sc. Flor de Luz Palomino Valdivia	Miembro
M.Sc. Nicmar Nico García Reynaga	Miembro	
M.Sc. Josmell Ivan Pérez Alvarado	Miembro	





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0588-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 02 de octubre de 2024

	M.Sc. Lucy Susana Loa Barrientos	Miembro
	M.Sc. Grecia Isabel Cabezas Moran	Miembro
	Ing. Julio Emil Huamán Huamán	Miembro
<b>Comisión Permanente de Responsabilidad Social Universitaria</b>	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	Presidente
	M.Sc. Josmell Ivan Pérez Alvarado	Secretario
	M.Sc. Lucy Susana Loa Barrientos	Vocal
<b>Comisión Permanente de Investigación y Tesis</b>	Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno	Presidente
	Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Secretario
	M.Sc. Herwin Alayn Huilcen Baca	Vocal
<b>Comisión Permanente de Practicas Pre Profesionales y Seguimiento al Estudiante y Graduado</b>	M.Sc. Edwing Alcides Maquera Flores	Presidente
	M.Sc. Richard Carrión Abollaneda	Secretario
	M.Sc. Grecia Isabel Cabezas Moran	Vocal
<b>Comisión Permanente de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento</b>	Dr. Humberto Silvera Reynaga	Presidente
	M.Sc. Roberto Quispe Quispe	Secretario
	M.Sc. Flor de Luz Palomino Valdivia	Vocal
<b>Comisión Permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular</b>	M.Sc. Iván Soria Solís	Presidente
	M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra	Secretario
	Ing. Julio Emil Huamán Huamán	Vocal

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y cumpla con lo establecido en el Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
 Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA